Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

tario como se declara en el dho R.l titulo por el tiempo de su voluntad pidio y suplico a sus mds le reciban y den la poss.on Just.a y testim.o &c. = y visto por sus mds obedezieron de nuebo el dho R.l titulo en casso necesario y mandaronse admita por tal y se salio el dho don Ju.o nuñez deste ayuntam.to y dieron la poss.on R.l corporal vel quasi avendo jurado en forma acostumbrada y mandaron se le guarden las honrras libertades y preeminenzias q. por razon del dho offi.o le deben ser guardados por el tiempo de la voluntad del dho d. Ju.o nuñez y el dho don Al.o de valera se sento en el dho ayuntam.to y pratico con los demas Regidores y capitulares y lo pidio por testim.o y lo firmaron sus mds y el dho don Ju.o nuñez q. entro para ello de q. doy fee =

Al.o de Loyola Gauiz — Cu.mo Romolina Adans — Al.o Carreño Marin

Don Fran.co Arreno Alegarejo — Don Estevan Carvallo — Don Diego de Espinosa Gongora

Don Ju.o nuñez de Vigorra

Al.o de Valera Quiros

Al.o de Lopez

Ante mi
Sebastian de Jerez